

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Entregado Interesado.....
Fecha: 18 FEB. 2016
Nº Ejemp.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 001761-UGEL.07-2016

San Borja,

15 FEB. 2016

Visto el EXPEDIENTE N° 3524 - 2016 del 12/01/2016; el CETPRO "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública; ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957- Surquillo, los mismos que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total trece (13) folios útiles.

CONSIDERANDO:

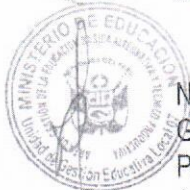
Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07' del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas.

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... *"Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación..."*.

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados.

Que, según el INFORME N° 007 /2016/UGEL.07/AGEBATP/ETP y la Orden de Ejecución N° 004-2016-UGEL07-JAGP, se recomienda la Autorización de las *Actividades de Capacitación* a través de Módulos para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957- Surquillo.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



SE RESUELVE

1° **AUTORIZAR**, la Actividad de Capacitación; del Módulo de "Ensamblaje y mantenimiento de computadoras" de la familia profesional de Computación e Informática para efectos de certificación según la R. D. N° 0520-2011-E.D. por el Centro de Educación Técnico Productiva "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957-Surquillo, que a continuación se detalla:

**ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO "NUESTRA SEÑORA DE LOUDES" - Gestión Pública.**

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS	PERIODO
Computación e Informática	Capacitación	Ensamblaje y mantenimiento de computadoras	100 horas	Del 12/01/16 al 19/02/2016

2° **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° **DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública; ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957-Surquillo, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA

JLOG/D. UGEL
RAV/J.AGEBATP
VMBO/E.ETP
10762202



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



ADA MARÍA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA